



ANUNCIO:

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de **Especialista Catastral, Grupo C1** en reunión celebrada el día 18 de marzo de 2024, al objeto de estudiar la reclamación formulada por Dña Alicia VeraMontilla, dar audiencia para la revisión del 2º ejercicio a Dña. M.ª Luisa Chaves Álvarez y la fase de Entrevista, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LA ASPIRANTE D^a ALICIA VERA MONTILLA

Estudiada la reclamación arriba referencia de la Sra. Vera Montilla, el tribunal acuerda desestimar la misma conforme a lo establecido en el apartado b) de la base 7ª de la convocatoria que establece que: *“Los méritos a considerar en la fase de concurso serán hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, debidamente alegados y acreditados por el aspirante, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los mismos.”* Se condidera que la documentación aportada junto a la reclamación está fuera del plazo que se recogen en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: AUDIENCIA Y REVISIÓN DEL EJERCICIO POR PARTE DE DÑA. M.ª LUIS CHAVES ÁLVAREZ.

Se ha procedido a dar audiencia a la Sra. Chaves Álvarez, a la que se le explica la corrección de su ejercicio conforme a los criterios acordados por el tribunal para llevar a cabo la misma.

TERCERO: PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR:

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios del puesto de trabajo al que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos.

En aplicación de la misma el Órgano de Selección, acuerda que los aspirantes respndan a las siguientes cuestiones:

- **Expresa brevemente tanto su formación como su vida profesional.**
- **Explique brevemente las funciones y cometidos propios del puesto Especialista Catastral y en el caso de incorporarse a dicho puesto que cuestiones o habilidades podría aportar conforme su formación y conocimientos.**
- **Manifieste su disponibilidad.**

Atendiendo la Base 8ª de la convocatoria en la que se establece: (.....) la actuación de los opositores, para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra “V”, se procede al llamamiento de los aspirantes y tras la intervención de los mismos, el Órgano de Selección acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación entrevista
1	Mendoza Campos, Diana Patricia	1,24
2	Chaves Álvarez, María Luisa	1,5
3	Vera Montilla, Alicia	1,72

CUARTO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

Conforme las Bases de la Convocatoria, la **calificación definitiva** vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Oposición, Concurso y Entrevista Curricular.

APELLIDOS Y NOMBRES	Oposicion	Concurso	Entrevista	Total Proceso
Mendoza Campos, Diana Patricia	14,38	1	1,24	16,62
Chaves Álvarez, María Luisa	10,80	2,75	1,5	15,05
Vera Montilla, Alicia	12,80	0	1,72	14,52

QUINTO: PROPUESTA DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ESPECIALISTA CATASTRAL.

El órgano de selección, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, en función de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las distintas pruebas, acuerda elevar al Sr. Alcalde, **propuesta para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de “ESPECIALISTA CATASTRAL” en el siguiente orden:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	Mendoza Campos, Diana Patricia	16,62
2	Chaves Álvarez, María Luisa	15,05
3	Vera Montilla, Alicia	14,52

SEXTO.- PLAZO DE RECLAMACIONES:

Conforme a lo establecido a la base 11º de la convocatoria, los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión otorgada carácter definitivo.

En Vélez-Málaga a dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.



El Presidente del Órgano de Selección

Fdo.: Manuel Rodríguez Marcos